



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIV

- IV LEGISLATURA -

26 de septiembre de 1995

- Número 22

Página 107

2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE SALUD MENTAL. (Nº 1)

[2S00]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

CORRECCIÓN DE ERRORES.

PRESIDENCIA

Observados errores en el texto de la proposición de ley sobre salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 14, correspondiente al día 11 de septiembre de 1995, se subsana aquél en la siguiente forma:

En la página 69, al final de la segunda columna, añadir un nuevo párrafo (sexto) a la Exposición de Motivos:

"Por otra parte, la materia regulada en la presente Ley es de indudable competencia de la Comunidad Autónoma, pues así se establece en el propio Estatuto de Autonomía para Cantabria, cuyo artículo 23 prevé que entre otras competencias, corresponde a la Diputación Regional de Cantabria el desarrollo legislativo y la ejecución de la "Sanidad-Higiene", y en este sentido, se manifiesta respecto de la Sanidad Mental el apartado B, 1H del Real Decreto 2030/1982, de 24

de julio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Sanidad."

En la página 70, segunda columna, artículo 6, apartado 1, entre los párrafos a) y c), insertar un nuevo párrafo b):

"b) Atender a los pacientes que les sean remitidos."

En la página, 71, segunda columna, artículo 10, apartado c):

Donde dice: "... y en especial por la Red de Unidades de internamiento ...",

Debe decir: "... y en especial por la Red de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica sin menoscabo de la asistencia de Unidades de internamiento ..."

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de septiembre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983